Para despachos de oficio de a mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y DOS.

Cauildo

En la Villa de Almazarron a catorze dias del mes
de Junio de mill y seiscientos y ochenta y dos años los se-
ñores Villa se juntaron en las casas de mayuntam[ien]to
a tratar y conferir las cosas tocantes al Real servicio y bien
publico conbiene a saber fueron los señores Bartolo-
me Martinez Navarro y Pedro Briones Vidal alcaldes
ordinarios e nella por sus mrs. Juan Lozano Segura y
Gines Muñoz de Alcaide Juan Briones de Yecla regi-
dores perpetuos desta dha Villa juntos y en nombre
de concexo acordaron lo siguiente

Canilla dixo que en muchas ocasiones se a visto y ca-
conocido la rrambla que se nombra de la gotera y camino
la de Murcia y la hora que se juntan en las casas buenas lu-
gar antiguas de las quales se junta cantidad muy consi-
derable de aguas dulces y siendo esta Villa de tan mucha
necesidad y carece de agua bien para el gasto de ella
queriendo sacar de un gozo [illegible] acabados
y comodidades de que reciben muchos gastos a los vecinos
siendo a todas de publico comodo para si que de
conseguir sacar dichas aguas que con ellas se gozara de
conbeniencias y la de coger trigo y cevada ordinaria-
mente para su provecho y especialmente en años estera-
les como los del presente y haviendo tratado y con-
ferido que medios se podran aplicar para que surta
efecto lo referido se acordo que el señor Juan Lo-
din se pase a la ciudad de Murcia con carta
desta y Ayuntam[ien]to para los señores Ynquisidores del san-
to tribunal de la ynquisicion de dicha ciudad que se sirvan
conocer lo que tiene la Villa con oposicion de Mazarron